

CARLOS CAMBRONERO

LA TORRECILLA DEL PRADO

«Buena está la torrecilla;
Tres mil ducados costó:
Si Juan Fernández lo hurtó,
¿Qué culpa tiene la villa?»

Estos versos (1), que se atribuyen fundadamente al celeberrimo D. Juan de Tassis y Peralta, segundo Conde de Villamediana, han servido para echar por tierra el buen nombre de un representante de la administración municipal de Madrid durante el primer cuarto del siglo XVII; y tengo yo por seguro, sin temor de equivocarme, que cuantas personas los hayan leído, porque son conocidos y corrientes, habrán formado desfavorable concepto del Regidor satirizado, creyendo que se hubiera podido encontrar en los expedientes de aquella época motivo sobrado para acudir ante el Consejo de Castilla, ó siquiera ante el Alcalde de Corte, en demanda de justicia, á fin de castigar prevaricaciones y cohechos del llamado Juan Fernández (2):

(1) Aparecen entre otros del famoso y satírico caballero lisboense, en un volumen en 4.º, ms., que procedente del erudito Nassarre se custodia en la Biblioteca Nacional, M. 204. La redondilla va encabezada con el siguiente epígrafe: *A la torre que hizo en el Prado Juan Fernandez por comision de la Villa de Madrid.*

(2) Juan Fernández era el dueño de la célebre huerta de su nombre, inmortalizada por la pluma de Tirso.

En un libro de acuerdos del Concejo matritense consta, con fecha 2 de Marzo de 1620, el siguiente párrafo:

«Habiéndose visto las declaraciones que se hicieron del pedazo

tal es la facilidad con que damos asenso á las murmuraciones, sin pedir documentos comprobantes ni informaciones de testigos.

Pero es el caso que aquí el señor Conde se equivocó de medio á medio, porque la torrecilla no costó tres mil ducados, sino la mitad; de modo que si Villamediana dijo en todas sus sátiras tanta verdad como en ésta, no merecería ciertamente el crédito y autoridad histórica que á sus versos viene dispensándoseles.

Este Juan Fernández era, como digo, Regidor de Madrid (1), y á lo que parece tenía, Dios me perdone, sus ribetes de entrometido y mangonero, al tanto de que no tomaba acuerdo el Municipio, no celebraba fiesta ó procesión sin que Juan Fernández figurase; así es que, merced á su afición de meterse en todo, hábale el Corregidor nombrado Comisario del Prado de San Jerónimo, cargo que indudablemente le proporcionaría profundos desasosiegos, y

de huerta que se tomó al Sr. Juan Fernandez, de la que tiene á la entrada de la calle de los Recoletos agustinos, para el ensanche de la dicha calle, y de lo que se le dió de la delantera de la dicha huerta de lo público y comun; que lo que se le dió son setenta y dos eras, las cuales tasaron á razon de dos ducados cada una, que montan 1.548 reales; y tratado sobre ello, se acordó que no se le lleve nada al Sr. Juan Fernandez por las dichas setenta y dos eras, las cuales se le den de gracia por el ornato y adorno que ha hecho en la labor de la dicha huerta.»

Esta quedó dividida en dos: la parte interior, donde no entraban sino los dueños y sus amigos, y la parte exterior, que sirvió de paseo y que se designaba también con el nombre de huerta de Juan Fernández. Esto explica el lugar de la escena VI del acto III de la comedia de Tirso, que se desarrolla en el *campo con vista exterior de la huerta*.

(1) Juan Fernández había tomado posesión del cargo de Regidor en 13 de Abril de 1593, por virtud de Real cédula fechada en San Lorenzo tres días antes; de suerte que en 1620 llevaba veintisiete años de vida municipal. Entró á servir su regimiento por renuncia que en él hizo D. Francisco de Alfaro, recomendando la idoneidad y posición desahogada del Fernández, y ya sabemos que estas renunciaciones eran ventas simuladas.

de cuyo desempeño quiso dejar memoria por los siglos de los siglos.

Entiendo yo que la idea de construir una torrecilla en el Prado para situar música que amenizase con sus armoniosos acordes aquel deleitable paseo, nació del propio Juan Fernández: tal es la gestión que en el asunto hubo de tomar; pero si esto se me regatea, fué, sin ningún linaje de duda, padrino y protector del pensamiento, porque en el Archivo municipal de Madrid se halla el expediente que lo comprueba, aunque alguno arguya que atestiguo con muertos.

Dicho expediente, que lo componen cuatro hojas y media, sueltas, correspondientes á los años de 1620 á 1622, con otras cuantas de fechas posteriores, estuvo quizá tras-papelado hasta que el celo y solicitud de una mano cuidadosa lo descubrió, poniendo en su carpeta cierta nota que le sirve de auténtica, por más que no lo necesita, y es como sigue:

«Esta torrecilla, que se fabricó en el año 1620, y se hallaba situada á la subida del Retiro, frente á la esquina de la casa del Duque de Arion (*hoy Palacio de Villahermosa*), fué demolida en el año 1769, con el motivo de la nueva construcción y planta que se hizo del Paseo de San Jerónimo, por promoción del señor Conde de Aranda, Presidente de Castilla, y se dispuso echar, como se echó, la alcantarilla para las aguas por la espalda de dicha torrecilla, tomada su delantera por la calle del Prado. Y para que conste y sirva de noticia, yo, D. Francisco García Tahona Prats, Regidor perpétuo de Madrid y Comisario ordenador de los papeles de su Archivo, lo firmo de mi nombre, con la rúbrica que acostumbro, á 7 de Marzo de 1770.—Francisco García Tahona Prats.»

Ya sabe el lector dónde estuvo situada la torrecilla, cuándo se construyó y cuándo fué demolida; ahora, antes de entrar en el examen de las cuentas referentes á su construcción, asunto que me reservo para terminar este artículo, como *mot de la fin*, quiero dejar consignado que en 1657

se vió la necesidad de ejecutar obras de reparación en la torrecilla, haciendo nuevo el capitel que la servía de remate y adorno, porque estaba ruinoso, según declaración que en 10 de Febrero del año siguiente prestó el Alarife Juan Beloso. Procediendo entonces los ediles con la proverbial apatía de la administración española, no sacaron á subasta la obra hasta Marzo de 1659, y entonces Juan de Caramanchel se obligó á realizar la reforma en 6.000 reales.

Desde esta época hasta 1733 no aparecen antecedentes, y yo pido encarecidamente al lector que me deje suponer, no que el Ayuntamiento descuidó la reparación periódica de la torrecilla, sino que la reforma de 1659 se llevó á término con tan acertada dirección, tan hábil mano de obra y tan escrupulosa elección de materiales, que en el espacio de setenta y cuatro años ni se abrió una grieta en los muros, ni se desconchó el revoco.

En 1733 se hizo nueva reforma en la torrecilla, por valor de 12.059 reales, bajo la dirección nada menos que de D. Pedro Ribera, émulo de Churriguera en el mal gusto, como lo demuestra la portada del Hospicio.

También se presta á suspicacias de la maledicencia el hecho de que la compostura de la torrecilla importase dos tercios del valor de la construcción, aun teniendo en cuenta la depreciación de la moneda; mas no debemos hacer comentarios de esto, ya que no se conoce el detalle de la cuenta, y ya qué, por fortuna del Regidor encargado de la nueva obra, no salió un Conde de Villamediana que lo difamase.

Pero volviendo al punto de partida, voy á ajustar las cuentas, en el sentido recto de la frase, al Sr. D. Juan de Tassis, para limpiar á su tocayo Fernández, en lo que á la torrecilla se refiere, la mancha con que su honra concejil aparece empañada.

Dice así la cuenta:

Lo que monta la obra de la torrecilla del Prado.

A Lorenzo Domingo Juan, de manos y materiales	8.137	reales.
A Bernardino de Barruelos y Bartolomé Díaz, del plomo	4.857	—
A Diego Díaz, de las ventanas altas	780	—
A Cristóbal Gómez, de una de las ventanas altas	400	—
A Gamboa, de los balcones de hierro	1.872	—
A Garci Vélez, de la cantería y sillares	793	—

Monta todo 16 839 reales.

A mayor abundamiento, consta entre los papeles de la torrecilla una tasación de la obra, firmada en 16 de Marzo de 1621 por Juan Díaz, Alarife de la villa, y Juan de Herrera, Maestro de obras y aparejador de las de la Real Casa (1): de este modo no cabe suponer que á la cuenta pudiera faltarle alguna partida. Y visto lo exiguo del caudal que en la obra se empleó, y las diversas personas que en el expediente intervinieron, parece difícil que pudiera el Juan Fernández prevaricar en algo que mereciese la pena, dando de bueno que él era de suyo hombre acaudalado.

Así, pues, la torrecilla del Prado costó 16.839 reales, que equivalen, salvo error de pluma ó suma, á 1.530 ducados y 9 reales, la mitad próximamente de lo que el Conde aseguraba haberse gastado en ella: por lo tanto, queda conceptuado de calumnia el epigrama, y el buen nombre de los Fernández rehabilitado de aquí en lo sucesivo.

En descargo de Villamediana, dados sus antecedentes, no sé si me atreva á repetir la conocida frase de que fué sorprendida su buena fe.

Madrid 15 de Diciembre de 1897.

(1) Debía de ser pariente del otro Juan Herrera famoso, ya que no hijo, puesto que, según Llaguno y Amírola, no los tuvo varones ó no se le lograron.